

DEMANDANTE: DONIS JAVIER PRIMERA JIMENEZ
DEMANDADO: EMPRESA MIRAVAL VILLANELA SAS
CLASE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 342-2021

Señora Juez:

Informo a usted que la presente demanda ejecutiva singular que se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión o mandamiento de pago. A su Despacho para proveer.

Turbaco, 23 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Turbaco, 23 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho la presente demanda ejecutiva singular presentada por el señor DONIS JAVIER PRIMERA JIMENEZ, a través de Apoderado, contra la EMPRESA MIRAVAL VILLANELA SAS, a la que acompaña contrato de prestación de servicios profesionales como título ejecutivo.

Teniendo en cuenta que las pretensiones de la demanda devienen con ocasión de un contrato de prestación de servicios profesionales de revisor fiscal suscrito entre las partes, considera este despacho que es la Jurisdicción Laboral quien tiene la competencia para conocer el presente asunto conforme al artículo 2 numeral 6° del CPT, el cual reza de la siguiente manera:

"La Jurisdicción Ordinaria, en sus especialidades laboral y de seguridad social conoce de:

(...)

6 Los conflictos jurídicos que se originan en el reconocimiento y pago de honorarios o remuneraciones por servicios personales de carácter privado, cualquiera que sea la relación que los motive."

En las anteriores circunstancias el despacho rechazará de plano la presente demanda y ordenará su remisión al Juzgado civil del Circuito de Turbaco.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE

1. Rechazar de plano la presente demanda por las razones antes anotadas.
2. Enviar la demanda y sus anexos al Juzgado Civil del Circuito de Turbaco para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Mabel Verbela Vergara
MABEL VERBEL VERGARA

JAJDEZA

Pao.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR POR ESTADO No. <u>43</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA TURBACO - (BOLIVAR) <u>12-10</u> DE 2021 PAOLA PACHECO ACOSTA Secretaria <i>Pao</i>
--